

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	439001
Número de orden de compra a modificar:	136264
Total de la Orden de Compra:	20,286,912.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FAC-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.6
Nombre del solicitante:	NATALY YISETH ZEQUEDA GONZÁLEZ
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-18 16:21:12

<b>Detalle o justificación</b>
En la fecha se liquida la OC, teniendo en cuenta que se cumplió con el objeto contractual, el plazo de ejecución y se pago al oferente Proveer Institucional S.A.S la suma de \$20,286,912.00.



Firma Ordenador del Gasto

Nombre: CR. WILLIAM ESCOBAR REINOSO

Documento: 94.533.019



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534

Tres Esquinas, Solano – Caquetá, 18 de febrero de 2025.

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR  
DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6**

**HACE CONSTAR**

El día martes, (12) de noviembre de 2024, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No.6** identificada bajo el NIT 800.141.638-5 y el señor **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** con Identificación 10.003.534 en su Calidad de Representante Legal de la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.** Contratista con NIT. 900.365.660-2, celebraron el contrato electrónico Orden de Compra **No. 136264**, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE ASADORES Y OTROS ELEMENTOS PARA DOTAR EL CASINO DE SUBOFICIALES DEL CACOM-6.”**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del mismo a favor de la contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de ejecución, se debe proceder al archivo del negocio jurídico por no ser objeto de liquidación, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, aludido.

La presente, se expide a efectos de publicación y cierre del expediente contractual en el SECOP II.



**CR. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO**  
**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6**  
**Ordenador del Gasto**

TP. VARGAS M. CARLOS ANDRES  
*Supervisor del Contrato*

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerre Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)